



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 09 de MARZO del 2017

Visto el Memorando Nº 090 -2017-ACA-UGRH-HSJ-C de fecha 08 de Marzo del 2017 del Jefe del Área de Control de Asistencia, informa que de acuerdo a los roles de programación de turnos, guardias y horarios de los diferentes Departamentos y Servicios asistenciales correspondiente al mes de **Febrero del 2017** de los No Profesionales de la Salud del Hospital San José-Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por la Ley Nº 28167 se autoriza la nueva escala de bonificación de las guardias hospitalarias a favor de los profesionales y no profesionales de la salud categorizados y escalafonados, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, establecen las normas y procedimientos para el otorgamiento de la remuneración especial por trabajo de Guardias Hospitalarias de los servidores referidos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimiento del Ministerio de Salud, asimismo mediante R.D. Nº 030-93-SA-P se aprueba la Directiva Administrativa Nº 02-DEP de Normas Complementarias del reglamento antes referido;

Que, habiéndose acreditado con la programación de guardias y registros de asistencia correspondiente la realización efectiva de las guardias hospitalarias por parte de los servidores no profesionales de la salud de los diferentes Departamentos y Servicios Asistenciales de esta dependencia es conveniente autorizar el pago respectivo;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José-Callao mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA; y

Con la visación de la Oficina de Administración del Hospital San José-Callao;

SE RESUELVE:

1º.- Autorizar a través de la planilla única de haberes del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, se efectúe el pago por concepto de Guardias Hospitalarias del personal **No Profesional de la salud** nombrado, destacado de esta dependencia, correspondiente al mes de **Febrero del 2017**, conforme la base de cálculo establecida mediante Ley Nº 28167, al personal que a continuación se detalla:

Establecimiento :
Función :
Programa :

Siaf	Nombre	Cargos	Nv.	Rel.	God	Gon	Gddf	Gndf	Total
0032	QUISPE SOCA EUGENIA ANASTACIA	AUX. DE NUTRICION I	AD	5	0	2	0	0	289.25
0034	FRANCO ZAMORA OLGA VIRGINIA	TEC. EN ENFERMERIA	TC	5	5	1	1	1	551.94



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 09 de MARZO del 2017

0016 ARONES FERNANDEZ YANINA CECILIA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0075 CABRERA RIVERA GIOVANNA YASMIN	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0024 CAJA CAYSAHUANA NELLY	AUX. DE NUTRICION I	AF	0	3	0	2	0	219.83
0082 CARDENAS LEAYO MARIA NICOLAZA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	3	0	2	285.36
0107 CASTILLO ARTEAGA DE PRIETO CARMEN	AUX. DE NUTRICION I	AF	0	3	0	2	0	219.83
0045 CASTRO PEREZ JESUS JAVIER	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	3	0	2	285.36
0016 CERNA ALMANZA EDITH MARIELA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	2	0	0	95.12
0010 CRUZ HUAMAN MARIA BERTHA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	1	3	0	1	250.69
0045 CRUZ PALACIOS ANA ALICIA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0045 FIESTAS QUEREVALU ROXANA MERCEDES	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	5	0	0	0	183.35
0019 FLORES CHAVEZ FRANCISCA DEL	AUX. DE ESTADISTICA I	AB	0	3	4	0	1	358.67
0020 GARCIA SANCHEZ VIVIANA ELISA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	1	4	0	0	226.91
0075 LEON VENTURA CARMEN	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0112 LEON YAURI YELENA MILAGROS	TEC. EN FARMACIA I	TF	0	1	2	1	1	262.58
0045 LETONA SAAVEDRA MATILDE	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0030 MALLMA LAUPA YOLANDA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0075 MAYO ROJAS JIMMY MARTIN	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0013 NUVEZ FERNANDEZ KAREM GIOVANNA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	1	3	0	1	250.69
0112 ORTEGA GARRO NANCY LUZ	TEC. EN FARMACIA I	TF	0	1	2	1	1	262.58
0016 PAREDES SICCHA DAYSI JANET	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	1	3	1	0	238.80
0075 PAUCAR COMUN SONIA NORMA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	3	0	2	285.36
0075 POLANCO ESCRIBA AVELINA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	3	0	2	285.36
0114 QUICHE ORTIZ NANCY	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0045 QUISPE PUCURI MARGARET ZENaida	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	5	0	0	237.90
0045 RODRIGUEZ ESPEJO MARIBEL ELSSIE	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
0016 RODRIGUEZ SALINAS ELBA MARIELLA	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	0	0	4	0	1	261.58
								6564.09
								7744.23
								34232.11
								35073.30

2°.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación específica 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José-Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao, la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 30/100 SOLES (S/. 35,073.30)**, pliego 464 Gobierno Regional, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para el año 2017.

Regístrese y comuníquese,

WPG/GEMG/EBF...

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSE

SRA. GABY ELIANA MUÑANTE GARCIA
Jefa de La Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Callao - Callao



TEL. Central
SE - Oficina